

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Resolución de 31 de octubre de 2025, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sección 2.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, y se emplaza a terceros interesados.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección 2.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, en el procedimiento ordinario núm. 601/2025, tramitado como consecuencia del recurso interpuesto por don Diego Jesús Amado Montero y don Francisco Amado Montero, contra la Orden de 27 de junio de 2024, de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, por la que se resuelve la aprobación definitiva de manera parcial de la revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de La Línea de la Concepción (BOJA núm. 119, de 24.6.2025), y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como en el artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado origen al procedimiento ordinario núm. 601/2025 y ordenar que se remita a la Sección 2.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla copia del correspondiente expediente administrativo.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a quienes tengan un interés legítimo en el proceso seguido contra las disposición impugnada, a fin de que puedan comparecer y personarse como demandados en el citado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente resolución, ante dicho órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de octubre de 2025.- El Director General, José Andrés Moreno Gaviño.